UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA
Campus Universitario Km. 8 Acaray – Barrio San Juan
Teléf. 061- 574.900/930 - Ciudad del Este – Paraguay

Contrato N° 79/2013

Entre FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, domiciliada en Campus Universitario del Km. 8 Acaray Barrio San Juan de Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por la Decana Lic. Blanca Joaquina Tottil de Moreno, con Cédula de Identidad N° 311.270, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **"M & S Máquinas y Servicios"** con **RUC. 2362834-0**, domiciliada en Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el propietario el Señor **Pedro Fredy Ríos Román**, con Cédula de Identidad N° **2.362.834**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la Contratación Directa N° **251.428** para el "Mantenimiento de Equipos" y así, garantizar la prestación efectiva de los servicios y priorizar las necesidades reales de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este.

SEGUNADA. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Planillas de Adjudicación que forma parte del presente contrato.
(g) Certificado de Cumplimiento Tributario.
(h) Registro Único del Contribuyente (RUC).
(i) Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.
(j) Documentos que acreditan las facultades del firmante de la solicitud para comprometer al solicitante, poder suficiente otorgado por Escritura Pública
k) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

TERCERA. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	3	0	0	240	10	1	10	15.000.000
2013	2	3	0	0	240	30	1	10	9.990.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 251.428

CUARTA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° I.D. 251.428 para el Mantenimiento de Equipos de la Institución, convocado por la *Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este.*

M & S
Máquinas y Servicios

Pedro Fredy Ríos Román
"M & S Máquinas y Servicios"

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Lic. Blanca Joaquina Tottil de Moreno
Decana de la Facultad de Filosofía

QUINTA. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

			"M & S Máquinas y Servicios" de Pedro Fredy Ríos					
Lote 1	Código Catálogo	DESCRIPCIÓN	Marca	Procedencia	Unidad de Medidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total Gs.
Item 1	81141804-001	Mantenimiento completo y limpieza de la Fotocopiadora marca Toshiba 2860. El Servicio se realizará dos veces por semana para mantener las máquinas operanda efectivamente y dicho servicio se cotizará por mantenimiento o Limpieza (por cada visita y/o prestación del Servicio). Se harán según orden de servicios cuando lo requiera la Facultad de Filosofía.	M & S	Pya.	Unidad	20	110.000	2.200.000
Item 2	81141804-001	Reparación completa de la Fotocopiadora marca Toshiba 2860. Incluyen materiales, accesorios y mano de obra para completar los servicios. Se harán los servicios así cuando lo requiera la Facultad de Filosofía por la orden de servicios.	M & S	Pya.	Unidad	6	220.000	1.320.000
Item 3	81141804-001	Mantenimiento completo y limpieza de la Fotocopiadora marca Toshiba DIgital 3560. El Servicio se realizará dos veces por semana para mantener las máquinas operanda efectivamente y dicho servicio se cotizará por mantenimiento o Limpieza (por cada visita y/o prestación del Servicio). Se harán según orden de servicios cuando lo requiera la Facultad de Filosofía.	M & S	Pya.	Unidad	19	110.000	2.090.000
Item 4	81141804-001	Reparación completa de la Fotocopiadora marca Toshiba Digital 3560. Incluyen materiales, accesorios y mano de obra para completar los servicios. Se harán los servicios así cuando lo requiera la Facultad de Filosofía por la orden de servicios.	M & S	Pya.	Unidad	6	220.000	1.320.000
							Adjudicado Lote 1	6.930.000

			"M & S Máquinas y Servicios" de Pedro Fredy Ríos					
Lote 2	Código Catálogo	DESCRIPCIÓN	Marca	Procedencia	Unidad de Medidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total Gs.
Item 1	81112107-001	Servicios de Instalacion y reinstalación de todos los equipos, cableados y puntos de red de la sala de máquinas de la Facultad de Filosofía - UNE.	M & S	Pya.	Unidad	2	550.000	1.100.000
Item 2	81112107-005	Mantenimiento completo de servicio de internet de la Facultad de Filosofía - UNE. Los servicios se realizarán en el local de la facultad, o así cuando lo requiera la Facultad de Filosofía a traves de la orden de servicio.	M & S	Pya.	Unidad	6	220.000	1.320.000
Item 3	81111812-015	Mantenimiento completo del Servidor de la Facultad de Filosofía. Los servicios se realizarán en el local de la facultad, así cuando lo requiera la Facultad de Filosofía a traves de la orden de servicio.	M & S	Pya.	Unidad	3	330.000	990.000
Item 4	81111812-015	Reparación completo del Servidor de la Facultad de Filosofía, incluye accesorios y repuestos se fuera necesario. Los servicios se realizarán en el local de la facultad, así cuando lo requiera la Facultad de Filosofía a traves de la orden de servicio.	M & S	Pya.	Unidad	1	1.100.000	1.100.000
Item 5	81111812-010	Mantenimiento completo de CPU de los equipos informáticos de la Facultad de Filosofía UNE. Los servicios se realizarán en el local de la facultad, así cuando lo requiera la facultad a traves de la orden de servicio.	M & S	Pya.	Unidad	6	150.000	900.000
Item 6	81111812-006	Mantenimiento completo de cañón proyector de las salas de Aulas y sala de máquinas de la Facultad de Filosofía - UNE. Incluye materiales, accesorios y mano de obra para completar el servicios.	M & S	Pya.	Unidad	10	110.000	1.100.000
Item 7	81111812-006	Reparación completa de cañón proyector de las distintas Salas de Clases de la Facultad de Filosofía - UNE. Todo esto incluye materiales, repuestos, lamparas de proyección y/o focos y mano de obra para completar el servicios.	M & S	Pya.	Unidad	15	770.000	11.550.000
							Adjudicado Lote 2	18.060.000

El monto total de los dos LOTES y del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 24.990.000 (guaraníes veinticuatro millones novecientos noventa mil).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes/Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Pedro Fredy Ríos Román
"M & S Máquinas y Servicios"

Lic. Blanca Joaquina Tottil de Moreno
Decana de la Facultad de Filosofía

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE FILOSOFIA DECANATO CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

SEXTA. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el **19 de junio de 2013 hasta 31 de Diciembre de 2013**; fecha que quedará rescindido automáticamente y no conlleva ningún compromiso de renovación; pudiendo rescindirse el mismo en casos particulares de incumplimiento por ambas partes o insatisfacción de los bienes de la CONTRATADA, y por otras causas inherentes al proveedor, o por cuestiones presupuestarias del CONTRATANTE. En estos casos será comunicada con 30 días de preaviso a la CONTRATADA y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda; sin afectar las deudas por servicios ya prestados.

SEPTIMA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES O PRESTACION DE SERVICIOS.

Los Servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones **(5 días hábiles)** una vez recepcionado la orden de servicios. La CONTRATANTE, emitirá con la antelación necesaria la orden de servicios con los detalles correspondientes a la prestación de los servicios conforme a las necesidades y disponibilidades presupuestarias y bancarias de la Facultad, respetando siempre el ***"Cuadro de la cláusula QUINTA"*** en cuanto a la cantidad y tipo de servicios a prestar, en la siguiente dirección; Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este del Campus Universitario Km. 8 Acaray, Barrio San Juan de Ciudad del Este, República del Paraguay.

OCTAVA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO Y CONDICION DE PAGO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este que provendrán de las Fuentes de Financiamientos 10 y 30, a ser imputados al objeto de gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparación" y afectará al Presupuesto General de la Nación del periodo **2.013** aprobado por Ley N° 4848/2012. El monto contratado podrá ser ampliado conforme al Art. 63° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. La forma de pago al proveedor estará supeditada a la disponibilidad del Plan Financiero de la Facultad de Filosofía - UNE. Los ajustes de precios se regirán según lo estipulado en el art. 61 de la Ley de Contrataciones, por la variación del índice de consumidor, el cual deberá ser igual o mayor al 15% para ajustar los precios ofertados inicialmente. Los reajustes serán comunicados por la CONTRATADA y aceptada por el CONTRATANTE y pactarse en este contrato a través de una adenda y firmado por ambas partes. La calidad de los servicios así como su legalidad, son de exclusiva responsabilidad de la CONTRATADA y serán causales de rescisión del presente contrato.
Para la efectivización de los pagos se requerirá el Código de Contratación expedido por la Dirección Nacional de Contrataciones y se realizará luego de prestados los servicios y presentado el Informe Técnico de los Servicios realizados con la Factura Crédito; previa satisfacción de la Contratante; así como la copia de cédula de identidad policial del representante legal junto con la copia del último pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA), previa retención de los impuestos correspondientes según las leyes vigentes para:

- (IVA) 30% de lo declarado en las facturas.
- Renta 2% deducido el I.V.A.
- Art. 41 de la Ley 2051/03: 0,4% deducido el I.V.A. y RENTA.

El pago será realizado a través del sistema de pago directo a proveedores implementado por el Ministerio de Hacienda. Para el efecto es obligatoria la presentación del CERTIFICADO DE CUENTA CORRIENTE BANCARIA por parte de la CONTRATADA.

NOVENA. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5%** (cinco porciento) del monto total del contrato.-

DECIMA. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Pedro Fran Ríos Román
"M & S Máquinas y Servicios"

Lic. Blanca Joaquina Tottil de Moreno
Decana de la Facultad de Filosofía

DECIMA PRIMERA. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Los servicios prestados por la CONTRATADA, según sea necesario, serán realizados los trabajos de control y verificación de la cantidad y la calidad de los mismos, los cuales se aceptarán, modificarán, cambiarán o cancelarán las adquisiciones, pudiendo rescindir el presente contrato, en caso que la contratada no pudiera solucionar el inconveniente. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

DECIMA SEGUNDA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

DECIMA TERCERA. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este - República del Paraguay siendo el día diez y nueve del mes de junio del año dos mil trece.

Pedro Fredy Ríos Román
"M & S Máquinas y Servicios"
M&S
Máquinas y Servicios

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA
DECANO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Lic. Blanca Joaquina Totil de Moreno
Decana de la Facultad de Filosofía